



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00519 00

En tanto que la sociedad TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S, la cual funge como parte ejecutada dentro del presente asunto, fue admitida dentro de un proceso de Reorganización Empresarial que cursa ante la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con auto dictado por esa autoridad judicial al interior del **expediente 41.636** puesto en conocimiento de esta instancia el día 24 de febrero de 2022, y para los efectos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REMÍTANSE las presentes diligencias a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, a fin de que sean incorporadas en el proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S**, expediente **41.636**. Por secretaría, déjense las constancias correspondientes.

SEGUNDO: ABSTENERSE de practicar medidas cautelares dentro del presente asunto, sobre los bienes de **TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S**; ahora bien, respecto de las cautelas deprecadas con anterioridad a esta providencia, quedarán a órdenes del juez concursal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006.

Por secretaría óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 25 del 17 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e80d8225e708cd8ac648dcf0f3fe3f1bcaa98cde30ac01ed49c6284184dd5c**

Documento generado en 16/03/2022 10:17:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>